



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 28 NOV 1972

VISTO: El Art.349, inc. 71), del Decreto Nº 292/72, Reglamentario de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que " en cada Organismo licitante funcionará una Comisión de Preadjudicaciones que estará integrada por tres (3) miembros como mínimo, cuya forma de actuación será determinada por la respectiva autoridad jurisdiccional";

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia tiene facultades para autorizar y aprobar sus gastos, según lo establecido en el Art.49, inc.a) de la Ley Provincial Nº 50;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, de acuerdo al Art. 159, inc.i) de la norma precitada;

Que lo indicado debe cumplimentarse de conformidad al procedimiento establecido por las leyes vigentes;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para las adquisiciones que se lleven a cabo por parte del Tribunal de Cuentas, a los Sres. Secretarios Legal y Contable, Dra. Mónica Cristina Penedo y C.P.N. Emilio Enrique May, y a la Sra. Directora de Administración, Lic. Nilda Adelina Bruglieri.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 29: DESIGNAR para la apertura de propuestas y labrar el acta correspondiente a la Sra. Cristina Gómez.

ARTICULO 39: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA Nº 74 194

NOTIFICADO:

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Pro

Sr. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
21/11/94

21/11/94
LIC. NILDA A. BRUGLIERI
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

LIC. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

CRISTINA GÓMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA